

6.358

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación, el Inmueble ubicado en la localidad de Polco, departamento Chamical que responde a las siguientes características:

POSEEDOR: Cipriano Abdon Corzo.-

LOCALIDAD: Chamical.-

MATRICULA CATASTRAL: 4-12-04-444-975-306.-

PARAJE: Polco.-

COLINDANTES **Norte:** Camino Vecinal.-

Sur: Camino Vecinal.-

Este: Camino Vecinal.-

Oeste: Ruta N° 25.-

VALUACION FISCAL

AÑO 1996: \$ 3,40.-

SUPERFICIE: 1 Ha. 1200 m²

Los límites o dimensiones exactas del predio serán determinadas mediante plano de mensura que oportunamente confeccionará la Dirección General de Catastro.-

ARTICULO 2º.- El inmueble cuya expropiación se persigue será transferido al Municipio de la ciudad de Chamical, Departamento del mismo nombre, con el cargo de que construya un Camping Municipal.-



6.358

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

ARTICULO 3º.- Los gastos que demanda la presente expropiación serán por cuenta de la Municipalidad de Chamental.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a once días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el diputado **JOSE MARIA CORZO.-**

L E Y N° 6.358.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja